

ACUERDO No. 016
(De diciembre 06 de 2022)

Por el cual se aprueba el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) con recursos propios para la vigencia fiscal 2023 del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas.

El Consejo Directivo del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas en ejercicio de las facultades Legales y estatutarias en especial las conferidas en el artículo 21 Estatuto General, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 942 de diciembre de 2022 y

CONSIDERANDO:

- Que, el Decreto 111 de 1996, "Estatuto Orgánico del Presupuesto", en su artículo 73 establece que los Establecimientos Públicos del Orden Nacional establecerán su Programa anual mensualizado de caja en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos.
- Que, la ordenanza número 942 de diciembre de 2022 fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas para la vigencia fiscal de 2023, aprueba los recursos de Ingresos y Gastos del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas por la suma de **NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/L. (\$9.644.780.570).**
- Que, el Plan Mensualizado de Caja (PAC) es el instrumento de administración financiera mediante el cual se verifica y aprueba el monto máximo mensual de fondos disponibles para cumplir con los compromisos de la entidad.
- Que, para la elaboración del PAC El Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas IES-CINOC, toma el presupuesto de egresos para la vigencia Fiscal 2023, financiados con recursos propios.
- Que, el Estatuto General de la IES CINOC, establece en su artículo 21, literal 5, que el Consejo Directivo, tiene entre otras funciones, la de "Aprobar el Anteproyecto y la liquidación del presupuesto anual de la institución, así como sus modificaciones y adiciones", de acuerdo con las normas orgánicas del presupuesto nacional y/o del orden departamental.
- Que, el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 015 del 06 de diciembre de 2022 realiza la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, para la vigencia fiscal 2023, dentro del cual se liquidan gastos de funcionamiento por un valor de **\$6.117.650.515**, financiando **\$1.505.340.077** con recursos propios.

- De acuerdo a lo anterior se hace necesario que el Consejo Directivo apruebe el Programa Anual Mensualizado de Caja con recursos propios, para la vigencia 2023, por un valor de **\$1.505.340.077**, y por consiguiente:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) con recursos propios del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas para la vigencia 2023, por un valor de **\$1.505.340.077**, de la siguiente manera:

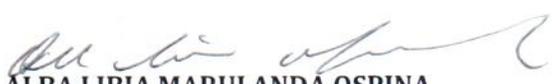
| MES | Adquisición de bienes y servicios | Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora | TOTAL |
|--------------|-----------------------------------|--|----------------------|
| ENERO | 13.453.400 | 750.000 | 14.203.400 |
| FEBRERO | 112.877.714 | 750.000 | 113.627.714 |
| MARZO | 145.458.556 | 45.750.000 | 191.208.556 |
| ABRIL | 107.627.206 | 80.750.000 | 188.377.206 |
| MAYO | 80.720.405 | 20.750.000 | 101.470.405 |
| JUNIO | 107.627.206 | 6.750.000 | 114.377.206 |
| JULIO | 139.200.272 | 750.000 | 139.950.272 |
| AGOSTO | 107.627.206 | 750.000 | 108.377.206 |
| SEPTIEMBRE | 107.627.206 | 750.000 | 108.377.206 |
| OCTUBRE | 140.599.490 | 750.000 | 141.349.490 |
| NOVIEMBRE | 107.627.206 | 750.000 | 108.377.206 |
| DICIEMBRE | 174.894.210 | 750.000 | 175.644.210 |
| TOTAL | 1.345.340.077 | 160.000.000 | 1,505,340,077 |

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales Caldas, a los seis (06) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO
Presidente Consejo Directivo


ALBA LIBIA MARULANDA OSPINA
Secretaria Consejo Directivo

Proyectó LFRC
Digitó LFRC